



**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE JUSTIFICACIÓN DE ADAPTACIÓN A LAS  
MEJORES TECNOLOGÍAS DISPONIBLES DESCRITAS EN:**

- **Decisión de Ejecución (UE) 2018/1147 por la que se establecen las conclusiones sobre las MTDs en el tratamiento de residuos**

**Febrero 2023**



## INDICE

1. Antecedentes
2. Comparación del funcionamiento actual de la instalación con la adaptación a las Mejores Técnicas Disponibles (MTDs) descritas en la Decisión (UE) 2016/1032 por la que se establecen las conclusiones sobre las MTDs para las industrias de metales no féreos
3. Comparación del funcionamiento actual de la instalación con la adaptación a las Mejores Técnicas Disponibles (MTDs) descritas en la Decisión (UE) 2018/1147 por la que se establecen las conclusiones sobre las MTDs en el tratamiento de residuos
4. Propuesta de medidas para adaptación a las MTD. Plazo previsto de implantación.
5. Anexos



## 1. Antecedentes

La actividad realizada por Azor Ambiental, S.A., consiste en el almacenamiento de residuos peligrosos recogidos en los centros de origen de los mismos, para su posterior envío a gestor final autorizado.

En este sentido, Azor Ambiental, S.A., dispone de autorización ambiental integrada otorgada por acuerdo de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares en el pleno del día 26 de enero de 2017, para el desarrollo de dicha actividad en sus instalaciones situadas en el Polígono Industrial de Marratxí, C/ Conradores, nº 17 parc. 4, de Marratxí (Mallorca).

El Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de prevención y control integrados de la contaminación, establece que el órgano competente debe revisar y actualizar todas las condiciones de la autorización y garantizar que la instalación cumple dichas condiciones, en un plazo de cuatro años a partir de la publicación de la decisión relativa a las conclusiones sobre las MTD.

De acuerdo con lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares, ha iniciado el procedimiento de revisión de la AAI otorgada a Azor Ambiental, S.A., en el expediente IPPC M01/2022, para su adaptación a las conclusiones sobre las MTD establecidas en:

- *Decisión de Ejecución (UE) 2018/1147 de la Comisión, de 10 de agosto de 2018, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el tratamiento de residuos.*

Debido a que la actividad que se realiza es el almacenamiento de residuos y no contempla ningún proceso de pre-tratamiento o tratamiento de los mismos, únicamente son de aplicación las MTD de carácter general recogidas en el punto 1. Conclusiones generales sobre las MTD, de la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1147.

Por todo ello, y en respuesta al requerimiento de fecha 08/02/2023 de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares y recibido por Azor Ambiental, S.A., en fecha 20/02/2023, se elabora el presente documento técnico en el cual se justifica la adaptación y/o no aplicación de las MTD referidas en el punto anterior, al objeto de su evaluación para adaptar las condiciones de funcionamiento establecidas en la Autorización Ambiental Integrada.



**2. Comparación del funcionamiento actual de la instalación con la adaptación a las Mejores Técnicas Disponibles (MTDs) descritas en la Decisión (UE) 2018/1147 por la que se establecen las conclusiones sobre las MTDs en el tratamiento de residuos.**

1.1. Comportamiento ambiental global						
EPÍGRAFE:						
MTD 1:	Aplica (Si/No)	ELEMENTOS DE LA MTD	(I)mplantada/ (A) Implantar	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MTD	NEA-MTD (VLE)	OBSERVACIONES
Sistema de gestión ambiental (SGA)	SI	a) Compromiso de los Órganos de dirección, incluida la dirección ejecutiva	A	Azor Ambiental, pretende implementar un Sistema de Gestión Ambiental no normalizado basado en los requisitos de la MTD 1.	NO	Ver punto 3. Propuesta de medidas para adaptación a MTDs.
		b) Definición de la política ambiental promoviendo la mejora continua en las instalaciones por parte de los órganos de dirección	A			
		c) Planificación y establecimiento de los procedimientos y objetivos necesarios, junto con la planificación financiera y las inversiones	A			
		d) Aplicar los procedimientos, prestando atención especialmente a: <ul style="list-style-type: none"> <li>i) la organización y la asignación de responsabilidades;</li> <li>ii) la contratación, la formación, la concienciación y las competencias profesionales;</li> <li>iii) la comunicación;</li> <li>iv) la participación de los empleados;</li> <li>v) la documentación;</li> <li>vi) el control eficaz de los procesos;</li> <li>vii. los programas de mantenimiento;</li> <li>viii. la preparación y la capacidad de reacción para las emergencias;</li> <li>ix. la garantía del cumplimiento de la legislación ambiental.</li> </ul>	A			
		e) Comprobar el comportamiento y adoptar medidas correctoras, haciendo especial hincapié en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>i) la vigilancia y la medición (véase también el Informe de Referencia sobre la Vigilancia de las emisiones a la atmósfera y al agua procedentes de instalaciones DEI-ROM);</li> <li>ii) las medidas correctoras y preventivas;</li> <li>iii) el mantenimiento de registros;</li> <li>iv) la auditoría interna independiente (si es posible) o externa para determinar si el SGA se ajusta o no a las disposiciones previstas y si se ha aplicado y mantenido correctamente.</li> </ul>	A			
		f) Establecer la revisión del SGA por parte de la alta dirección para comprobar que el sistema siga siendo conveniente, adecuado y eficaz.	A			
		g) Seguir el desarrollo de tecnologías más limpias.	A			
		h) Considerar, tanto en la fase de diseño de una instalación nueva como durante toda su vida útil, las repercusiones ambientales del cierre final de la instalación.	A			
		i) Realizar de forma periódica evaluaciones comparativas con el resto del sector.	A			



MTD 2:	Aplica (Si/No)	ELEMENTOS DE LA MTD	(I)mplantada/ (A) Implantar	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MTD	NEA-MTD (VLE)	OBSERVACIONES
Mejorar el comportamiento global de la instalación	SI	a) Establecer y aplicar procedimientos de caracterización y de pre-aceptación de residuos	I	Estudio previo y comprobación de la solicitud de aceptación formulada por el centro productor o centro de origen del residuo.	NO	Procedimientos descritos en el apartado 2.1.1 del Proyecto Básico de AAI. Adaptados a la actual normativa en materia de residuos.
		b) Establecer y aplicar procedimientos de aceptación de residuos	I	Formalización de contrato de tratamiento de residuos, conforme lo establecido en el R.D. 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.	NO	
		c) Establecer y aplicar un inventario y un sistema de rastreo de residuos	I	Inventario quincenal de almacén de residuos. Gestión documental y de información asociada al residuo, origen, transporte, etc., así como archivo cronológico de entradas de residuos a través de Sistema Informático propio. Etiquetado de entradas de residuos con indicación de LER, descripción del residuo, características de peligrosidad y pictogramas, datos del centro de origen y fecha de entrada en la instalación.	NO	
		d) Establecimiento y aplicación de un sistema de gestión de la calidad de la salida	I	Únicamente se realiza almacenamiento, por lo que los residuos que entran en la instalación son los mismos que salen hacia el gestor final autorizado. Se realiza un control del estado de los envases que contienen los residuos antes de la salida para verificar que son conformes para el traslado	NO	
		e) Garantizar la separación de residuos	I	Almacenamiento en zonas separadas e identificadas de los residuos recogidos.	NO	Se adjunta Plano de distribución del almacenamiento de residuos en la nave (anexo I)
		f) Garantizar la compatibilidad de los residuos antes de mezclarlos o combinarlos	I	No se realiza mezcla de residuos, ni de los residuos gestionados ni de los residuos que pudieran producirse derivados de la limpieza y orden de la nave.	NO	
		g) Clasificación de los residuos sólidos entrantes	I	<p><b>Residuos peligrosos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LER 160601* Baterías de plomo</li> <li>- LER 160107* Filtros de aceite</li> <li>- LER 150202* Absorbentes, materiales de filtración, trapos y ropas protectoras</li> <li>- LER 160114* Anticongelante</li> <li>- LER 160113* Líquido de frenos</li> <li>- LER 150110* Envases contaminados</li> <li>- LER 150111* Aerosoles</li> <li>- LER 160602* Acumuladores Ni-Cd</li> <li>- LER 080111* Residuos de pintura y barniz</li> <li>- LER 120109* Taladrinas</li> <li>- LER 160111* Zapatas de freno que contienen amianto</li> <li>- LER 070104* Disolventes no halogenados</li> <li>- LER 080317* Residuos de tóner de impresión</li> <li>- LER 200121* Tubos fluorescentes</li> </ul> <p><b>Residuos no peligrosos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LER 160118 Metales no férreos</li> </ul>	NO	Aunque se dispone de autorización para la recogida y almacenamiento de los residuos enumerados, en los últimos años sólo se ha realizado la recogida y almacenamiento de <i>Baterías de plomo (LER 160601*)</i> y <i>Filtros de aceite (LER 160107*)</i> .



MTD 3:	Aplica (Si/No)	ELEMENTOS DE LA MTD	(I)mplantada/ (A) Implantar	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MTD	NEA-MTD (VLE)	OBSERVACIONES
Reducción de las emisiones al agua y a la atmósfera	NO	i) información sobre las características de los residuos que va a tratarse y los procesos de tratamiento de residuos, en particular: a) diagramas de flujo simplificados de los procesos que muestren el origen de las emisiones, b) descripciones de las técnicas integradas en los procesos y del tratamiento de las aguas y gases residuales en su origen, con indicación de su eficacia;		En la instalación no se produce vertido de aguas residuales de proceso ni emisiones canalizadas a la atmósfera, ya que solo se realiza el almacenamiento de residuos.  Únicamente se realiza el vertido de agua sanitaria a la red de saneamiento del polígono industrial, procedente del aseo disponible para los 2 trabajadores de la actividad.	NO	Se adjunta Diagrama de proceso (anexo II) y plano de planta de la nave (anexo III)
		ii) información sobre las características de los flujos de aguas residuales, por ejemplo: a) valores medios y variabilidad del flujo, pH, temperatura y conductividad, b) valores medios de concentración y de carga de las sustancias relevantes y su variabilidad (por ejemplo, DQO/COT, compuestos nitrogenados, fósforo, metales, sustancias/microcontaminantes prioritarios), c) datos de bioeliminabilidad (por ejemplo, DBO, relación DBO/DQO, prueba Zahn-Wellens, potencial de inhibición biológica)			NO	
		iii) información sobre las características de los flujos de gases residuales, por ejemplo: a) valores medios y variabilidad del flujo y la temperatura, b) valores medios de concentración y de carga de las sustancias relevantes y su variabilidad c) inflamabilidad, límite superior/inferior de explosividad, reactividad, d) presencia de otras sustancias que puedan afectar al sistema de tratamiento de los gases residuales o a la seguridad de las instalaciones			NO	
MTD 4:	Aplica (Si/No)	ELEMENTOS DE LA MTD	(I)mplantada/ (A) Implantar	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MTD	NEA-MTD (VLE)	OBSERVACIONES
Reducir el riesgo asociado al almacenamiento de residuos	SI	a) Optimización del lugar de almacenamiento	I	La nave dispone de capacidad suficiente para el volumen de residuos almacenado y la tipología de envases utilizados para cada tipo de residuo	NO	Se adjunta Plano de distribución del almacenamiento de residuos en la nave (anexo I)
		b) Adecuación de la capacidad de almacenamiento	I	La nave dispone de capacidad suficiente para la cantidad de residuo que se gestiona	NO	
		c) Seguridad de las operaciones de almacenamiento	I	Para la carga/descarga y traslado hasta la zona de almacenamiento se utiliza una carretilla elevadora para uso exclusivo en el interior de la instalación.  El personal que maneja dicha carretilla posee formación actualizada sobre su uso.  Las baterías de plomo se almacenan en contenedor de polietileno de alta densidad o paletizadas. Los filtros se almacenan en bidones de plástico y/o metálicos retráctiles y paletizados y en GRG de polietileno de alta densidad, con estructura metálica exterior y paletizados.	NO	Se adjuntan fotos de la carretilla elevadora, así como de envases utilizados en el almacenamiento (anexo IV)



				En caso de almacenar alguno del resto de residuos autorizados se utilizarán los envases apropiados en cada caso (bidones de plástico y/o metálicos retractilados y paletizados y en GRG de polietileno de alta densidad, con estructura metálica exterior y paletizados, sacas big-bag paletizadas, etc.)		
		d) Zona separada para el almacenamiento y la manipulación de residuos peligrosos envasados	I	Debido a que solo se realiza almacenamiento de residuos, no se lleva a cabo manipulación de los mismos, puesto que no se desarrolla ninguna operación de pre-tratamiento o tratamiento de residuos.  En el caso de las baterías de plomo, puede darse la necesidad de que se tengan que paletizar para garantizar su estabilidad durante el almacenamiento y posterior transporte a gestor final autorizado, tal y como se ha justificado en diferentes ocasiones. Dicha operación se realiza de forma separada, en una zona delimitada y con arqueta estanca para recogida de derrames.	NO	Se adjunta Plano de distribución del almacenamiento de residuos en la nave (anexo I)
<b>MTD 5:</b>	<b>Aplica (Si/No)</b>	<b>ELEMENTOS DE LA MTD</b>	<b>(I) mplantada/ (A) Implantar</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MTD</b>	<b>NEA-MTD (VLE)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Reducir el riesgo medioambiental asociado a la manipulación y el traslado de residuos	SI	Para reducir el riesgo medioambiental asociado a la manipulación y el traslado de residuos, la MTD consiste en establecer y aplicar procedimientos de manipulación y traslado.  <i>Descripción</i> Los procedimientos de manipulación y traslado tienen por objeto garantizar que los residuos se manipulen y transfieran de forma segura hasta su almacenamiento y tratamiento. Esos procedimientos incluyen los elementos siguientes: - la manipulación y el traslado de residuos corren a cargo de personal competente, - la manipulación y el traslado de residuos están debidamente documentados, se validan antes de su ejecución y se verifican después, - se adoptan medidas para prevenir y detectar derrames y atenuarlos, - se toman precauciones conceptuales y operacionales cuando se mezclan o combinan residuos (por ejemplo, aspiración de los residuos de polvo y arenilla). Los procedimientos de manipulación y traslado se basan en el riesgo y tienen en cuenta la probabilidad de que ocurran accidentes e incidentes, así como su impacto ambiental.	I	Para la descarga y traslado hasta la zona de almacenamiento se utiliza una carretilla elevadora para uso exclusivo en el interior de la instalación. Así mismo, se utiliza dicha carretilla elevadora para la carga de los residuos en los vehículos que los trasladarán hasta el gestor final.  El personal que maneja dicha carretilla posee formación actualizada sobre su uso. Además, posee formación en el manejo de envases y en la prevención, control y recogida de derrames.  Se dispone de instrucción de trabajo específica para el paletizado de baterías.  La documentación y evidencias asociada pasará a formar parte de la información documentada asociada al sistema de gestión medioambiental que se pretende implantar.	NO	Ver punto 3. <i>Propuesta de medidas para adaptación a MTDs</i>
<b>EPÍGRAFE:</b>	<b>1.2. Monitorización</b>					
<b>MTD 6:</b>	<b>Aplica (Si/No)</b>	<b>ELEMENTOS DE LA MTD</b>	<b>(I) mplantada/ (A) Implantar</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MTD</b>	<b>NEA-MTD (VLE)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Emissiones relevantes al agua	NO	En relación con las emisiones relevantes al agua identificadas en el inventario de flujos de aguas residuales (véase la MTD 3), la MTD consiste en monitorizar los principales parámetros del proceso (por ejemplo, caudal de aguas residuales, pH, temperatura, conductividad, DBO) en lugares clave (por ejemplo, en la entrada y/o salida del pretratamiento, en la		En la instalación no se produce vertido de aguas residuales.	NO	Se adjunta plano de planta de la nave (anexo III)



MTD 7:	Aplica (Si/No)	ELEMENTOS DE LA MTD	(I)mplantada/ (A) Implantar	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MTD	NEA-MTD (VLE)	OBSERVACIONES
Monitorizar las emisiones al agua	NO	Otra MTD consiste en monitorizar las emisiones al agua al menos con la frecuencia que se indica más abajo y de acuerdo con normas EN. Si no se dispone de normas EN, la MTD consiste en aplicar normas ISO, normas nacionales u otras normas internacionales que garanticen la obtención de datos de calidad científica equivalente		En la instalación no se produce vertido de aguas residuales.	NO	
MTD 8:	Aplica (Si/No)	ELEMENTOS DE LA MTD	(I)mplantada/ (A) Implantar	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MTD	NEA-MTD (VLE)	OBSERVACIONES
Monitorizar las emisiones canalizadas a la atmósfera	NO	La MTD consiste en monitorizar las emisiones canalizadas a la atmósfera al menos con la frecuencia que se indica a continuación y con arreglo a las normas EN. SI no se dispone de normas EN, la MTD consiste en utilizar normas ISO, normas nacionales u otras normas internacionales que garanticen la obtención de datos de calidad científica equivalente		En la instalación no se producen emisiones canalizadas a la atmósfera	NO	Se adjunta Diagrama de proceso (anexo II) y plano de planta de la nave (anexo III)
MTD 9:	Aplica (Si/No)	ELEMENTOS DE LA MTD	(I)mplantada/ (A) Implantar	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MTD	NEA-MTD (VLE)	OBSERVACIONES
Monitorizar las emisiones difusas a la atmósfera	NO	La MTD consiste en monitorizar, por lo menos una vez al año, las emisiones difusas a la atmósfera de compuestos orgánicos procedentes de la regeneración de disolventes usados, de la descontaminación con disolventes de aparatos que contienen COP y del tratamiento físico-químico de disolventes para valorizar su poder calorífico por medio de una (o una combinación) de las técnicas que se indica a continuación: a) Medición: métodos de aspiración, imágenes ópticas del gas, flujo de ocultación solar o absorción diferencial. b) Factores de emisión: cálculo de las emisiones basado en factores de emisión validados periódicamente por medio de mediciones c) Balance de masas: cálculo de las emisiones difusas mediante un balance de masas, teniendo en cuenta la entrada de disolventes, las emisiones canalizadas a la atmósfera, las emisiones al agua, el disolvente presente en la salida del proceso y los residuos del proceso		No se realizan operaciones de gestión de residuos con disolventes. Sólo se realiza almacenamiento temporal de los residuos recogidos.	NO	
MTD 10:	Aplica (Si/No)	ELEMENTOS DE LA MTD	(I)mplantada/ (A) Implantar	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MTD	NEA-MTD (VLE)	OBSERVACIONES
Monitorizar las emisiones de olores	NO	La MTD consiste en monitorizar periódicamente las emisiones de olores.  <i>Descripción</i> Las emisiones de olores pueden monitorizarse mediante: - normas EN, - cuando se apliquen métodos alternativos para los que no se disponga de normas EN, normas ISO, normas nacionales u otras normas internacionales que garanticen la obtención de datos de calidad científica equivalente		En la instalación no se producen olores, ni se realizan emisiones canalizadas a la atmósfera que, en su caso, pudieran emitir olores.		



MTD 11:	Aplica (Si/No)	ELEMENTOS DE LA MTD	(I)mplantada/ (A) Implantar	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MTD	NEA-MTD (VLE)	OBSERVACIONES
Monitorizar el consumo de agua, energía y materias primas, así como la generación de residuos y aguas residuales	SI	<p>La MTD consiste en monitorizar el consumo anual de agua, energía y materias primas, así como la generación anual de residuos y aguas residuales, con una frecuencia mínima de una vez al año.</p> <p><i>Descripción</i> La monitorización incluye mediciones directas, cálculos o registros mediante, por ejemplo, contadores adecuados o facturas. La monitorización se desglosa al nivel más adecuado (por ejemplo, a nivel de proceso o de planta/instalación) y considera cualquier cambio significativo que se produzca en la planta/instalación.</p>	I	<p>Se realiza un seguimiento mensual del contador de consumo de agua y cada dos meses a través de las facturas.</p> <p>Se realiza un seguimiento mensual del consumo de electricidad de la instalación a través de las facturas.</p> <p>Se realiza un seguimiento quincenal de los residuos generados en la instalación, mediante inventario físico y a través del archivo cronológico.</p> <p>No hay vertido de agua en la instalación.</p>	NO	Los seguimientos indicados se integrarán conforme a Instrucciones Técnicas recogidas dentro del alcance del SGA que se pretende implantar
<b>EPÍGRAFE:</b>		<b>1.3. Emisiones a la atmósfera</b>				
MTD 12:	Aplica (Si/No)	ELEMENTOS DE LA MTD	(I)mplantada/ (A) Implantar	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MTD	NEA-MTD (VLE)	OBSERVACIONES
Evitar o reducir la emisión de olores	NO	<p>Para evitar o, cuando ello no sea posible, reducir la emisión de olores, la MTD consiste en establecer, aplicar y revisar periódicamente un plan de gestión de olores como parte del sistema de gestión ambiental (véase la MTD 1), que incluya todos los elementos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- un protocolo que contenga actuaciones y plazos,</li> <li>- un protocolo para realizar la monitorización de olores como se establece en la MTD 10,</li> <li>- un protocolo de respuesta a incidentes identificados en relación con los olores, por ejemplo, denuncias,</li> <li>- un programa de prevención y reducción de olores concebido para detectar su fuente o fuentes, para caracterizar las contribuciones de las fuentes y para aplicar medidas de prevención y/o reducción.</li> </ul>		En la instalación no se producen olores, ni se realizan emisiones canalizadas a la atmósfera que, en su caso, pudieran emitir olores.	NO	
MTD 13:	Aplica (Si/No)	ELEMENTOS DE LA MTD	(I)mplantada/ (A) Implantar	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MTD	NEA-MTD (VLE)	OBSERVACIONES
Evitar o reducir la emisión de olores	NO	a) Reducir al mínimo los tiempos de permanencia		En la instalación no se producen olores, ni se realizan emisiones canalizadas a la atmósfera que, en su caso, pudieran emitir olores.		
		b) Aplicación de un tratamiento químico				
		c) Optimización del tratamiento aerobio				
MTD 14:	Aplica	ELEMENTOS DE LA MTD	(I)mplantada/ (A) Implantar	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MTD	NEA-MTD (VLE)	OBSERVACIONES



	(Si/No)		(A) Implantar		(VLE)	
Evitar o reducir las emisiones difusas	SI	a) Minimizar el número de fuentes potenciales de emisión difusa			NO	
		b) Selección y uso de equipos de alta integridad			NO	
		c) Prevención de la corrosión			NO	
		d) Contención, recogida y tratamiento de las emisiones difusas	I	La actividad se realiza por completo en nave cerrada.	NO	
		e) Humectación			NO	
		f) Mantenimiento			NO	
		g) Limpieza de las zonas de tratamiento y almacenamiento de residuos	I	Comprobación diaria de envases de residuos almacenados y limpieza semanal de la nave. Comprobación semanal del funcionamiento de la carretilla elevadora	NO	Se adjunta Parte de Mantenimiento de la instalación (anexo V)
		h) Programa LDAR (detección y reparación de fugas)			NO	
<b>MTD 15:</b>	<b>Aplica (Si/No)</b>	<b>ELEMENTOS DE LA MTD</b>	<b>(I) mplantada/ (A) Implantar</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MTD</b>	<b>NEA-MTD (VLE)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Combustión en antorcha	NO	La MTD consiste en utilizar la combustión en antorcha únicamente por razones de seguridad o en condiciones de funcionamiento no rutinarias (por ejemplo, arranque y parada) recurriendo a las dos técnicas que se describen a continuación: a) Diseño correcto de la instalación b) Gestión de la instalación		En la instalación no se generan gases y, por tanto, no se realiza la combustión en antorcha.	NO	
<b>MTD 16:</b>	<b>Aplica (Si/No)</b>	<b>ELEMENTOS DE LA MTD</b>	<b>(I) mplantada/ (A) Implantar</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MTD</b>	<b>NEA-MTD (VLE)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Reducir las emisiones a la atmósfera de las antorchas	NO	Para reducir las emisiones a la atmósfera de las antorchas cuando su uso es inevitable, la MTD consiste en utilizar las dos técnicas que se indican a continuación. a) Diseño correcto de los dispositivos de combustión en antorcha b) Monitorización y registro como parte de la gestión de las antorchas		En la instalación no se generan gases y, por tanto, no se realiza la combustión en antorcha.	NO	
<b>EPÍGRAFE:</b>	<b>1.4. Ruido y vibraciones</b>					



MTD 17:	Aplica (Si/No)	ELEMENTOS DE LA MTD	(I)mplantada/ (A) Implantar	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MTD	NEA-MTD (VLE)	OBSERVACIONES
Evitar o reducir el ruido y las vibraciones	SI	<p>Para evitar o, cuando ello no sea posible, reducir el ruido y las vibraciones, la MTD consiste en establecer, aplicar y revisar periódicamente un plan de gestión del ruido y las vibraciones como parte del sistema de gestión ambiental (véase la MTD 1), que incluya todos los elementos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Un protocolo que contenga actuaciones y plazos adecuados,</li> <li>II. Un protocolo para la monitorización del ruido y de las vibraciones,</li> <li>III. Un protocolo de respuesta a casos identificados en relación con el ruido y las vibraciones, por ejemplo, denuncias,</li> <li>IV. Un programa de reducción del ruido y las vibraciones destinado a determinar la fuente o fuentes, medir o estimar la exposición al ruido y las vibraciones, caracterizar las contribuciones de las fuentes y aplicar medidas de prevención y/o reducción.</li> </ul> <p><i>Aplicabilidad</i> Esta MTD solo es aplicable en los casos en que se prevean molestias debidas al ruido y las vibraciones para receptores sensibles y/o se haya confirmado la existencia de tales molestias.</p>		<p>En la instalación sólo se realiza el almacenamiento de los residuos recogidos, por lo que no existen fuentes de emisión de ruido y/o vibraciones asociadas a maquinaria y equipos.</p> <p>No es previsible que se produzcan molestias debidas a ruido y/o vibraciones para receptores sensibles ni se ha recibido confirmación de la existencia de las mismas a través de quejas, denuncias, etc.</p> <p>La actividad se realiza en una nave situada en el polígono industrial, siendo compatible con las actividades desarrolladas en su entorno cercano. Así mismo, las operaciones de carga y descarga de vehículos se realizan en el interior de dicha nave, minimizando así la emisión de ruido al exterior.</p>	NO	
MTD 18:	Aplica (Si/No)	ELEMENTOS DE LA MTD	(I)mplantada/ (A) Implantar	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MTD	NEA-MTD (VLE)	OBSERVACIONES
Evitar o reducir el ruido y las vibraciones (utilizar una o una combinación de las técnicas)	SI	a) Ubicación adecuada de edificios y maquinaria	I	<p>La carga y descarga de residuos se realiza dentro de una nave cerrada, cuyas paredes actúan como pantalla para el ruido emitido por la carretilla elevadora.</p> <p>La nave se encuentra ubicada en zona de uso industrial.</p>	NO	
		b) Medidas operativas	I	<p>La actividad de carga y descarga de residuos se realiza en horario diurno. No se realiza actividad durante el turno de noche.</p> <p>Se realiza una revisión semanal del funcionamiento de la carretilla elevadora</p>	NO	
		c) Maquinaria de bajo nivel de ruido				
		d) Aparatos de control de ruido y las vibraciones				
		e) Atenuación del ruido			NO	
EPÍGRAFE:	<b>1.5. Emisiones al agua</b>					
MTD 19:	Aplica (Si/No)	ELEMENTOS DE LA MTD	(I)mplantada/ (A) Implantar	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MTD	NEA-MTD (VLE)	OBSERVACIONES



Optimizar el consumo de agua, reducir el volumen de aguas residuales generadas y evitar o reducir las emisiones al suelo y al agua (combinación de técnicas)	SI	a) Gestión del agua	I	No se realiza consumo de agua para uso industrial ya que solo se realiza almacenamiento de residuos. Se consume agua de red para en el aseo disponible para los dos trabajadores.	NO	
		b) Recirculación del agua	I	Sólo se consume agua para uso sanitario en el aseo disponible para los trabajadores.	NO	
		c) Superficie impermeable	I	La nave donde se realiza el almacenamiento de residuos dispone de solera de hormigón.	NO	
		d) Técnicas para reducir la probabilidad de que se produzcan desbordamientos y averías en depósitos y otros recipientes para minimizar su impacto	I	No se dispone de depósitos ni ningún otro medio de acumulación de agua.	NO	
		e) Instalación de cubiertas en las zonas de tratamiento y de almacenamiento de residuos	I	La zona de almacenamiento de residuos está ubicada en nave cerrada.	NO	
		f) Separación de corrientes de agua	I	La instalación no tiene línea de agua de proceso y no genera vertidos. Solo tiene línea de suministro de agua al aseo disponible para los dos trabajadores.	NO	
		g) Infraestructura de drenaje adecuada	I	Las pluviales se recogen de las cubiertas mediante un sistema de canales y bajantes desde las cuales se dirigen hacia la calle.	NO	
		h) Disposiciones en materia de diseño y mantenimiento que permitan la detección y reparación de fugas	I	El suministro de agua de red se realiza directamente desde la red de distribución hasta el aseo a través de la fachada de la nave.	NO	
		i) Capacidad adecuada de almacenamiento intermedio	I	No se realiza almacenamiento intermedio de aguas residuales.	NO	
<b>MTD 20:</b>	<b>Aplica (Si/No)</b>	<b>ELEMENTOS DE LA MTD</b>	<b>(I) mplantada/ (A) Implantar</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MTD</b>	<b>NEA-MTD (VLE)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Reducir las emisiones al agua (combinación de técnicas)	NO	Para reducir las emisiones al agua, la MTD consiste en tratar las aguas residuales mediante una combinación adecuada de las técnicas que se indican a continuación. a) Nivelación b) Neutralización c) Separación física d) Adsorción e) Destilación/rectificación f) Precipitación g) Oxidación química h) Reducción química i) Evaporación j) Intercambio iónico k) Arrastre l) Proceso de lodos activos		La instalación no tiene línea de agua de proceso. La instalación no genera vertidos de agua industrial. Sólo se realiza el vertido de agua sanitaria procedente del aseo disponible para los dos trabajadores.	NO	



		<p>m) Biorreactor de membrana</p> <p>n) Nitrificación/desnitrificación cuando el tratamiento incluye un tratamiento biológico</p> <p>o) Coagulación y flotación</p> <p>p) Sedimentación</p> <p>q) Filtración</p> <p>r) Flotación</p>				
<b>EPÍGRAFE:</b>		<b>1.6. Emisiones resultantes de accidentes e incidentes</b>				
<b>MTD 21:</b>	<b>Aplica (Si/No)</b>	<b>ELEMENTOS DE LA MTD</b>	<b>(I) mplantada/ (A) Implantar</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MTD</b>	<b>NEA-MTD (VLE)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Prevenir o limitar las consecuencias ambientales de accidentes e incidentes (utilizar todas las técnicas)	SI	a) Medidas de protección	I	<p>Sistema de protección contra incendios acorde con los riesgos de la nave de almacenamiento de residuos: sistema de detección y alarma, señalización luminiscente, extintores y BIEs.</p> <p>Acceso director de los servicios de intervención a través de la puerta de la nave.</p>	NO	Se adjunta plano del sistema de protección contra incendios (anexo VI)
		b) Gestión de las emisiones resultantes de accidentes e incidentes	I	<p>Se dispone de la instrucción interna para el control de las situaciones de emergencia.</p> <p>La instalación cuenta con una arqueta estanca para recogida derrames en la zona de almacenamiento, así como material absorbente (sepiolita).</p>	NO	La documentación y evidencias asociadas pasarán a formar parte de la información documentada asociada al sistema de gestión medioambiental que se pretende implantar.
		c) Sistema de registro y evaluación de accidentes e incidentes	I	Se dispone sistemática para la identificación de incidentes y accidentes, respuesta ante los mismos, registro de los mismos y seguimiento de las acciones emprendidas.	NO	
<b>EPÍGRAFE:</b>		<b>1.7. Eficiencia en el uso de materiales</b>				
<b>MTD 22:</b>	<b>Aplica (Si/No)</b>	<b>ELEMENTOS DE LA MTD</b>	<b>(I) mplantada/ (A) Implantar</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MTD</b>	<b>NEA-MTD (VLE)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Sustituir los materiales por residuos	NO	Para utilizar con eficiencia los materiales, la MTD consiste en sustituir los materiales por residuos.		Los residuos almacenados se envían a gestor final autorizado para la recuperación de los recursos contenidos y su uso posterior en sustitución de materiales	NO	
<b>EPÍGRAFE:</b>		<b>1.8. Eficiencia energética</b>				
<b>MTD 23:</b>	<b>Aplica (Si/No)</b>	<b>ELEMENTOS DE LA MTD</b>	<b>(I) mplantada/ (A) Implantar</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MTD</b>	<b>NEA-MTD (VLE)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Utilizar con eficiencia la energía	SI	a) Plan de eficiencia energética	I	Seguimiento mensual del consumo de electricidad en la instalación.	NO	
		b) Registro del balance energético	I	<p>La instalación no genera energía.</p> <p>No se dispone de maquinaria ni equipos que consuman energía.</p>	NO	



EPIGRAFE:		1.9. Reutilización de envases				
MTD 24:	Aplica (Si/No)	ELEMENTOS DE LA MTD	(I) mplantada/ (A) Implantar	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MTD	NEA-MTD (VLE)	OBSERVACIONES
Reducir la cantidad de residuos a ser eliminados	SI	Para reducir la cantidad de residuos destinados a ser eliminados, la MTD consiste en maximizar la reutilización de envases como parte del plan de gestión de residuos (véase la MTD 1).	I	Reutilización de envases para nuevas recogidas de residuos. Se realiza una supervisión del estado de los envases para retirar del circuito de recogidas los que ya no sirven. Estos envases se envían como residuo a operaciones de tratamiento, no a eliminación.	NO	Se adjunta contratos de tratamiento con gestor autorizado para los envases contaminados (anexo VII)



### 3. PROPUESTA DE MEDIDAS PARA ADAPTACIÓN A LAS MTD

De acuerdo con la comparación realizada en el punto anterior en cuanto al funcionamiento actual de la instalación con respecto a la adaptación a las Mejores Técnicas Disponibles aplicables a la actividad, Azor Ambiental, S.A., debe implementar determinadas medidas para adaptarse a los requerimientos de las MTD según se describe a continuación.

#### **Decisión de Ejecución (UE) 2018/1147 por la que se establecen las conclusiones sobre las MTD en el tratamiento de residuos.**

##### 1.1. Comportamiento ambiental global.

- **MTD 1.** Para mejorar el comportamiento ambiental global, la MTD consiste en implantar y cumplir un sistema de gestión ambiental (SGA) que reúna todas las características siguientes:
  - I. Compromiso de los órganos de dirección, incluidos los directivos superiores.
  - II. Definición, por parte de los órganos de dirección, de una política ambiental que promueva la mejora continua del comportamiento ambiental de la instalación.
  - III. Planificación y establecimiento de los procedimientos, objetivos y metas necesarios, junto con la planificación financiera y las inversiones.
  - IV. Aplicación de procedimientos prestando especial atención a:
    - a) La organización y la asignación de responsabilidades;
    - b) La contratación, la formación, la concienciación y las competencias profesionales;
    - c) La comunicación;
    - d) La implicación de los trabajadores;
    - e) La documentación;
    - f) El control eficaz de los procesos;
    - g) Los programas de mantenimiento;
    - h) La preparación y la capacidad de reacción ante emergencias;
    - i) La garantía del cumplimiento de la legislación ambiental.
  - V. Comprobación del comportamiento y adopción de medidas correctoras, haciendo especial hincapié en lo siguiente:
    - a) La monitorización y la medición;
    - b) Las medidas correctoras y preventivas;
    - c) El mantenimiento de los registros;
    - d) La auditoría interna o externa independiente (cuando sea posible) dirigida a determinar si el SGA se ajusta o no a las disposiciones previstas y si se aplica y mantiene correctamente.
  - VI. Revisión del SGA, por los directivos superiores, para comprobar si sigue siendo conveniente, adecuado y eficaz.
  - VII. Seguimiento del desarrollo de tecnologías limpias.
  - VIII. Consideración, tanto en la fase de diseño de una instalación nueva, como durante su vida útil, de los impactos ambientales de su cierre final.
  - IX. Realización periódica de evaluaciones comparativas con el resto del sector.
  - X. Gestión de los flujos de residuos.
  - XI. Inventario de los flujos de aguas y gases residuales.
  - XII. Plan de gestión de los restos.
  - XIII. Plan de gestión de accidentes.
  - XIV. Plan de gestión de olores.
  - XV. Plan de gestión del ruido y las vibraciones.

*Aplicabilidad:* el ámbito de aplicación (por ejemplo, el grado de detalle) y las características del SGA (por ejemplo, si está normalizado o no) dependerán, por regla general, de las características, dimensiones y nivel de complejidad de la instalación, así como de los diversos efectos que pueda tener sobre el medio ambiente (determinados también por el tipo y cantidad de residuos procesados).

Teniendo en cuenta la aplicabilidad de la MTD 1 y la sencillez de la actividad desarrollada, Azor Ambiental, S.A., pretende implantar un sistema de gestión ambiental no normalizado, adaptado las características de la instalación y la actividad, el cual incluirá cada uno de los requisitos de dicha MTD 1. El plazo previsto para la implantación de dicho SGA será de entre 6 y nueve meses, de forma que, en cualquier caso, el 1 de enero de 2024 el sistema esté puesto en marcha.

### 4. COSTES DERIVADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS MTD DE NUEVA APLICACIÓN

La implementación y puesta en marcha del sistema de gestión medioambiental no va a suponer costes significativos para Azor Ambiental, S.A., pudiendo asumirse con recursos propios de la empresa.



## 5. ANEXOS

- I. Plano de distribución del almacenamiento de residuos.
- II. Diagrama de proceso.
- III. Plano de planta.
- IV. Fotos de envases de almacenamiento de residuos y carretilla elevadora.
- V. Plano del sistema de protección contra incendios.
- VI. Parte de mantenimiento de la instalación.
- VII. Contrato de tratamiento para envases contaminados.





GOVERN  
ILLES  
BALEARS

## DOCUMENT ELECTRÒNIC

### CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

9afae34dc8c72c90c1f439a226fec6e22abfa50164ef5588ec6db7589687f957

### ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=9afae34dc8c72c90c1f439a226fec6e22abfa50164ef5588ec6db7589687f957>

### INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

#### Signant

ARXIU ELECTRÒNIC DEL GOVERN DE LES ILLES BALEARS

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

**Firma amb segell de temps: 06-Mar-2023 09:47:23 AM GMT+0100**

### METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES\_A04003003\_2023\_h3pcru4cfuknbgdj4nd6i28m7d51vq

Nom del document: Documento\_técnico\_adaptación\_MTDs.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Altres

Estat elaboració: Altres

Òrgan: A04003003

Data captura: 06-Mar-2023 09:07:38 AM GMT+0100

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 17



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=9afae34dc8c72c90c1f439a226fec6e22abfa50164ef5588ec6db7589687f957>

CSV: 9afae34dc8c72c90c1f439a226fec6e22abfa50164ef5588ec6db7589687f957